

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA**
Fecha: **28 DE DICIEMBRE DE 2021**
Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a M.^a NIEVES TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:

D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA:

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y
POLÍTICAS TRANSVERSALES**

**DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y
POLÍTICAS TRANSVERSALES**

N.º 419/21.- PRESIDENCIA.- 1. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA (FACUA) FRENTE AL CONTENIDO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 18/11/21 SOBRE APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TAXI PARA EL AÑO 2022.-

Previa ratificación por unanimidad de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico se conoce el expediente tramitado al efectos, los informes obrantes en el mismo y la moción del Sr. Concejal Delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública y de Movilidad, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA) frente al contenido del acuerdo plenario de fecha 18/11/21 sobre aprobación de las tarifas del taxi para el año 2022.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**, por mayoría de 27 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) Socialista (8), IU Andalucía (3) y Vox (2) y 2 abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Córdoba FACUA, contra el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Córdoba relativo al punto 13 del orden del día adoptado por unanimidad en su sesión de 18 de noviembre de 2021 por el que se aprueban las tarifas del taxi para el año 2022, por no haberse producido una situación de indefensión que fundamente la nulidad o anulabilidad del acuerdo impugnado.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Córdoba FACUA.-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE HACIENDA

N.º 420/21.- HACIENDA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 21/12/21 SOBRE PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE ELEVACIÓN A DEFINITIVO DE DEL ACUERDO

PROVISIONAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA ORDENACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO 2022, ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21/10/21, AL NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES AL MISMO, ASÍ COMO PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS FISCALES N.º 306, 109 Y A LA ORDENANZA FISCAL GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, COMO CONSECUENCIA DE ADAPTACIONES A LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO A LA ADECUACIÓN AL TRÁMITE PROCEDIMENTAL DEL NUEVO APLICATIVO DE GESTIÓN INTEGRAL DE TRIBUTOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efectos, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Recursos Humanos de fecha 21/12/21, sobre Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del territorio y Vivienda, de toma de conocimiento de elevación a definitivo de la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2022, adoptado por el Pleno de la Corporación el día 21/10/21, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, así como propuesta de aprobación definitiva de las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales n.º 306, 109 y a la Ordenanza Fiscal General para el ejercicio económico 2022, como consecuencia de adaptaciones a la normativa vigente, así como a la adecuación al trámite procedimental del nuevo aplicativo de gestión integral de tributos .-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar aprobadas definitivamente las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio económico 2022 que se expresan y la redacción integrada de las mismas, según los textos incorporados en el presente expediente referidos a las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA FISCAL N.º 100.- TASA POR EXPEDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 101.- TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS, COCHES DE CABALLOS Y TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 410.- TASA POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 411.- TASA POR VISITAS A MUSEOS, MONUMENTOS, EXPOSICIONES, Y PARQUE ZOOLOGICO.-

ORDENANZA FISCAL N.º 300.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 302.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

ORDENANZA FISCAL N.º 306.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

ORDENANZA FISCAL N.º 201.- REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.-

ORDENANZA FISCAL GENERAL.-

CALLEJERO FISCAL MUNICIPAL.-

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones a las Ordenanzas fiscales para el ejercicio económico 2022 que se expresan y la redacción integrada de las mismas, referentes a:

1) La **Ordenanza fiscal nº 306. "Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana"**, como consecuencia de la necesaria adecuación de parte de su articulado a la normativa vigente, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2) **Ordenanza Fiscal General**, en relación con lo dispuesto en su artículo 19 referido al Plan tributario personalizado, a fin de adecuarlo al trámite procedimental exigido por el nuevo aplicativo de gestión integral tributos, puesto en funcionamiento el día 8 de noviembre del presente ejercicio 2021.

3) **Ordenanza fiscal nº 109. "Tasa por actuaciones urbanísticas"**, al objeto de adaptar parte de su articulado a la normativa vigente en materia de instrumentos de planeamiento o ejecuciones urbanísticas.-

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo de aprobación del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2022, así como el texto íntegro de sus modificaciones conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.-

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

N.º 421/21.- CONTABILIDAD.- 3. MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Y DE VIVIENDA, SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y APROBACIÓN DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 1.622,62 € .-

Previa ratificación por unanimidad de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y la moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda, sobre resolución de las discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal así como autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones y aprobación de gastos de ejercicios anteriores por importe de 1.622,62 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y 15 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2), **ACUERDA:**

PRIMERO: Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en el informe incluido en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores previa resolución de discrepancias 15/2021 en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relacionan a continuación, a la vista de los informes emitidos por los centros gestores de conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal. Facturas en relación a las cuales se resuelven las discrepancias:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	G.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN
220210060965	F/2020/12671	18/11/21	2129	31/12/20	872,41 €	220210060966	B14437958	MC CORDOBESA SERVICIOS S.L.	FACTURA LIMPIEZA LOCALES Nº 13 Y Nº 15 DE AYUDA GRANADA MES DE DICIEMBRE DE 2020. REC	SS-SERVICIOS SOCIALES	0,00 €	2021 Z E10 2310 €22799 0
220210045441	F/2019/3057	15/04/19	CA517/FEB/2017	28/02/17	356,35 €	220190006578	A78588118	CASTELLANA SEGURIDAD SAU	SERV. VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO RECEPCION VISITANTES ENMES DE FEBRERO 2017.EX.REC.EXTRAJ.CREDITO	CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2021 Z C30 4321 €22703 0
220210046453	F/2019/3058	15/04/19	CA637/JUL/2017	31/07/17	393,86 €	220190006583	A78588118	CASTELLANA SEGURIDAD SAU	SERV. VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO RECEPCION DE VISITANTES MES DE JULIO 2017.EX.REC.EXTRAJ.CREDITO	CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2021 Z C30 4321 €22701 0
				TOTAL.....	1.622,62 €						0,00 €	

SEGUNDO: Autorizar y disponer los gastos así como reconocer la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores previo levantamiento de reparo 12/2021 por importe de 1.622,62 € de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el

Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Facturas respecto a la cual se autoriza y dispone el gasto así como se reconoce la obligación:

Nº RC	Nº RGT.O.FRA	FECHA ROTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN
220210060965	F/2020/12671	18/11/21	2129	31/12/20	872,41 €	220210060966	B14437958	MC CORDOBESA DE SERVICIOS S.L.	FACTURA LIMPIEZA LOCALES Nº 13 Y Nº 15 DE AVDA GRANADA MES DE DICIEMBRE DE 2020. REC	SS-SERVICIOS SOCIALES	0,00 €	2021 2 E10 2310 22799
220210045441	F/2019/9057	15/04/19	CA517/FEB/2017	28/02/17	356,35 €	220190006579	A78588118	CASTELLANA DE SEGURIDAD SAU	SERV. VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO DE FEBRERO 2017 EX.REC.EXTRAJ.CRÉDITO RECEPCION VISITANTES ENMES	CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2021 2 C30 4321 22701
220210046453	F/2019/9058	15/04/19	CA637/JUL/2017	31/07/17	393,86 €	220190006583	A78588118	CASTELLANA DE SEGURIDAD SAU	SERV. VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO RECEPCION DE VISITANTES MES DE JULIO 2017 EX.REC.EXTRAJ.CRÉDITO	CU-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2021 2 C30 4321 22701
				TOTAL.....	1.622,62 €						0,00 €	

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

Córdoba, fecha y firma electrónicas.
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.